

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

(Entidad local N° 01060362)

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. FRANCISCO MARTOS ORTIZ

Concejales

D^a. PIEDAD ROSO NÚÑEZ

D. ÁNGEL MORILLO SÁNCHEZ

D. JONATHAN HOYOS AMANTE

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D^a. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ
CALDERÓN

INTERVENTORA

D^a. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ
ROMERO

SECRETARIA Acctal.

D^a. M. MANUELA CHAMIZO AMARO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2015.

En el Municipio de Castuera, el día 30 de Septiembre de 2015, a las 14:07 horas y bajo la Presidencia de D. Francisco Martos Ortiz, Alcalde de la Corporación, en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su titular D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores miembros reseñados al margen, asistidos de mí, la Secretaria Acctal. D^a M. Manuela Chamizo Amaro.

1- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.- Por el Sr. Alcalde se motiva la urgencia por la necesidad de previsiones de los proyectos contratados o por contratarse.

Por unanimidad de miembros de esta Junta de Gobierno Local, acuerdan declarar la urgencia de la convocatoria.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADAS LOS DÍAS 11, 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Por conocidos los términos del borrador de las actas de las sesiones celebradas los días 11, 15 y 16 de septiembre son aprobadas por unanimidad y en sus propios términos.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE EMPRESA "GESTIÓN DEPORTIVA. VITASEPORTLA SERENA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL"

LABORAL PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS INNOVADORES Y FOMENTO DEL EMPLEO LOCAL.

Toma la palabra D^a. Piedad Roso e informa a los asistentes acerca del proyecto "**Gestión Deportiva vitsport la Serena**" presentado en este Ayto. con el Núm. Regr. de entrada 2015/4351, y fecha: 17-09-2015. Dentro de la convocatoria abierta para la contratación de personal laboral para el desarrollo de proyectos innovadores y fomento de empleo. Redactado por D. José Manuel Fernández Fernández, D^a. Inmaculada Fernández Romero y Pedro Luís Benítez Sánchez.

La Concejala expone que el proyecto de empresa de que se trata tiene la finalidad de mejorar la oferta y calidad deportiva. Visto el Informe explicativo y preceptivo unido al expediente, emitido por la Concejalía de empleo del Ayuntamiento, en el que se estima la procedencia del desarrollo del citado proyecto mediante la contratación de los redactores D. José Manuel Fernández Fernández, D^a. Inmaculada Fernández Romero y Pedro Luís Benítez Sánchez.

Teniendo en cuenta lo antedicho, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de la Alcaldía nº 288/2015, de fecha 18 de agosto, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. -

APROBAR el proyecto presentado en este Ayto. con el Núm. Regr. de entrada 2015/4351, y fecha: 17-09-2015. Redactado por D. José Manuel Fernández Fernández, D^a. Inmaculada Fernández Romero y Pedro Luís Benítez Sánchez y de conformidad con las "Bases de Contratación de Personal Laboral para el desarrollo de Proyectos Innovadores y Fomento del Empleo Local" del Ayuntamiento de Castuera.

SEGUNDO. - Notificar a la Concejalía responsable del programa y al Servicio de Personal para su conocimiento y efectos.

TERCERO. - Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que celebren.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE EMPRESA "REPARTO DE PUBLICIDAD" DE CONFORMIDAD CON LAS "BASES DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS INNOVADORES Y FOMENTO DEL EMPLEO LOCAL:

D^a. Piedad Roso informa acerca del proyecto de Empresa "**Reparto de Publicidad**", elaborado por **D. Roberto López Orellano** que ha sido presentado en el Registro Gral. de este Ayuntamiento con el núm.: 2015/4487, de fecha 23-09-2015, Dentro de la Convocatoria abierta para la contratación de personal laboral para el desarrollo de proyectos innovadores y fomento de empleo local.

La Concejala manifiesta la singularidad del presente proyecto en el ámbito local y acompaña el Informe explicativo y preceptivo unido al expediente, emitido por la Concejalía de empleo del Ayuntamiento, en el que se estima la procedencia del desarrollo del citado proyecto mediante la contratación del Redactor: **D. Roberto López Orellano**

Teniendo en cuenta lo antedicho, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de la Alcaldía nº 288/2015, de fecha 18 de agosto, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.-APROBAR del proyecto de Empresa "**Reparto de Publicidad**", elaborado por **D. Roberto López Orellano** que ha sido presentado en el Registro Gral. de este

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

(Entidad local N° 01060362)

Ayuntamiento con el núm.: 2015/4487, de fecha 23-09-2015, Dentro de la Convocatoria abierta para la contratación de personal laboral para el desarrollo de proyectos innovadores y fomento de empleo local.

SEGUNDO. - Notificar a la Concejalía responsable del programa y al Servicio de Personal para su conocimiento y efectos.

TERCERO. - Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que celebren.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE EMPRESA "CONSULTORIA ALZINA" DE AD CON LAS "BASES DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS INNOVADORES Y FOMENTO DEL EMPLEO LOCAL

La Sra. Roso informa acerca del proyecto de Empresa de "Consultoría", elaborado por **Dª. Buensuceso Morillo Sánchez; Dª. Mª. del Carmen Muñoz Fernández y Dª. Almudena Ramos del Pozo** que ha sido presentado en el Registro Gral. de este Ayuntamiento con el núm.: 2015/4486, de fecha 23-09-2015, Dentro de la Convocatoria abierta para la contratación de personal laboral para el desarrollo de proyectos innovadores y fomento de empleo local.

Sigue diciendo, respecto al proyecto presentado que esta empresa de Consultoría tiene un perfil distinto al proyecto de Consultoría presentado con anterioridad y acompaña el Informe explicativo y preceptivo unido al expediente, emitido por la Concejalía de empleo del Ayuntamiento, en el que se estima la procedencia del desarrollo del citado proyecto mediante la contratación del Redactores **Dª. Buensuceso Morillo Sánchez; Dª. Mª. del Carmen Muñoz Fernández y Dª. Almudena Ramos:**

Teniendo en cuenta lo antedicho, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de la Alcaldía nº 288/2015, de fecha 18 de agosto, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. -APROBAR el proyecto de Empresa de "Consultoria . ALZINA", elaborado por **Dª. Buensuceso Morillo Sánchez; Dª. Mª. del Carmen Muñoz Fernández y Dª. Almudena Ramos del Pozo** que ha sido presentado en el Registro Gral. de este Ayuntamiento con el núm.: 2015/4486, de fecha 23-09-2015, Dentro de la Convocatoria abierta para la contratación de personal laboral para el desarrollo de proyectos innovadores y fomento de empleo local.

SEGUNDO. - Notificar a la Concejalía responsable del programa y al Servicio de Personal para su conocimiento y efectos.

TERCERO. - Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que celebren.

6.-PROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE EMPRESA " EFICIENCIA Y AHORRO ENÉRGÉTICO" DE CONFORMIDAD CON LAS "BASES DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS INNOVADORES Y FOMENTO DEL EMPLEO LOCAL.

La Sra. Roso informa acerca del proyecto de Empresa de "Eficiencia y Ahorro Energético", elaborado por **D. Braulio Tena Sánchez y D. David Fernández Caballero** que ha sido presentado en el Registro Gral. de este Ayuntamiento con el núm.: 2015/4421, de fecha 18-09-2015, Dentro de la Convocatoria abierta para la contratación de personal laboral para el desarrollo de proyectos innovadores y fomento de empleo local.

Este proyecto de empresa propone acciones de sensibilización social con respeto al buen uso de la energía eléctrica proponiendo iniciativas de colaboración con el Ayuntamiento- Dice la Sra. Roso- y acompaña el Informe explicativo y preceptivo unido al expediente, emitido por la Concejalía de empleo del Ayuntamiento, en el que se estima la procedencia del desarrollo del citado proyecto mediante la contratación del Redactores: **D. Braulio Tena Sánchez y D. David Fernández Caballero**

PRIMERO.-APROBAR el proyecto de Empresa de "Eficiencia y Ahorro Energético", elaborado por **D. Braulio Tena Sánchez y D. David Fernández Caballero** que ha sido presentado en el Registro Gral. de este Ayuntamiento con el núm.: 2015/4421, de fecha 18-09-2015, Dentro de la Convocatoria abierta para la contratación de personal laboral para el desarrollo de proyectos innovadores y fomento de empleo local.

SEGUNDO.- Notificar a la Concejalía responsable del programa y al Servicio de Personal para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que celebren.

7°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS GASTOS COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En aplicación de la Resolución de la Alcaldía nº 195/2011 por la que se Delega en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias del Alcalde, entre ellas: "La autorización y disposición de gastos cuando su importe supere los 5.000 euros", la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por mayoría absoluta de su número legal de miembros, cuatro votos a favor y ninguno en contra, AUTORIZAR Y DISPONER la siguiente relación de gastos:

Nº.de documento	Fecha Dto	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
2014100294	29-04-2015	10.999,75	Q0617001C	Conf. Hidrogr. del Guadiana	Canon Vertidos periodo 01/01/2014 a 31/12/214

Se acuerda enviar a Promedió y Aqualia copia de la factura del Canon de Vertidos Girada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que informen acerca de los valores tenidos en cuenta en el importe de la liquidación.

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

(Entidad local N° 01060362)

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta y siete minutos, de todo lo cual yo, la Secretaria Acctal. doy fe.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Francisco Martos Ortiz

Da fe del acto D^a. M.Manuela Chamizo Amaro, Secretaria Acctal. de la Corporación.